



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2003

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 106 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/58/497 (Part I))]

58/15. Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 45/133, de 14 de diciembre de 1990, 46/92, de 16 de diciembre de 1991, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, y 57/164, de 18 de diciembre de 2002, relativas a la proclamación, preparación y observancia del Año Internacional de la Familia en 1994 y su décimo aniversario en 2004,

Reconociendo que el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia constituye una importante oportunidad para fortalecer y aumentar la eficacia de los esfuerzos que se realizan en todos los niveles a fin de ejecutar programas concretos en el marco de los objetivos del Año,

Reconociendo también que para el año 2004 deberán haberse logrado resultados concretos en la determinación y elaboración de cuestiones de interés directo para las familias y en el establecimiento de mecanismos para planificar y coordinar las actividades de los órganos y organismos gubernamentales y no gubernamentales apropiados,

Destacando que la igualdad de mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general, señalando la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de que ambos padres son responsables de la crianza y desarrollo de sus hijos,

Observando con satisfacción la estrecha colaboración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la familia, así como sus investigaciones y preparativos para el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia,

Agradeciendo la función activa que desempeñan las comisiones regionales en el proceso preparatorio del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia,

en particular en lo que respecta a la facilitación de la cooperación regional en ese ámbito,

Recordando que en 2004, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, dedicará una sesión plenaria a la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, sumándose a los actos que se celebrarán el 15 de mayo de 2004 con motivo del Día Internacional de la Familia,

1. *Acoge con beneplácito* la decisión de Benin de ser anfitrión de una conferencia preparatoria regional, en mayo de 2004, en colaboración con las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos existentes;

2. *Acoge también con beneplácito* la decisión del Estado de Qatar de ser anfitrión de una conferencia internacional para celebrar el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, en noviembre de 2004;

3. *Acoge con beneplácito* la inauguración por el Secretario General del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia el 4 de diciembre de 2003;

4. *Acoge además con beneplácito* las decisiones de los miembros de la comunidad internacional (gobiernos, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil) de ser anfitriones de actos organizados en celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia;

5. *Insta* a los gobiernos a que hagan todo lo posible por alcanzar los objetivos del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia e integrar una perspectiva de familia en el proceso de planificación;

6. *Recuerda* su invitación a todos los Estados para que fijen como fecha límite para ultimar los programas para la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia el final de 2003;

7. *Recuerda también* su invitación a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que establezcan comités nacionales de coordinación o mecanismos similares, según convenga, para la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, y los invita, así como a los gobiernos de los países que ya cuentan con órganos encargados de la preparación y la observancia, a que intensifiquen las medidas preparatorias en curso;

8. *Recomienda* que todos los actores pertinentes, incluidos los gobiernos, la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales competentes, y las instituciones académicas y de investigación, contribuyan a la elaboración de estrategias y programas destinados al fortalecimiento de los medios de subsistencia de las familias;

9. *Alienta* a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales e instituciones académicas y de investigación, a que, en vista de la valiosa función que desempeñan en la elaboración de políticas relativas a la familia en todos los niveles, cooperen en forma coordinada con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en las cuestiones relacionadas con la familia, entre otras cosas compartiendo experiencias y resultados;

10. *Insta* a los organismos y órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, dentro de los límites de los recursos existentes, e invita a las organizaciones intergubernamentales y las instituciones académicas y de investigación a que contribuyan con su apoyo al éxito de los actos regionales del año 2004;

11. *Pide* al Secretario General que:

a) Fortalezca el programa de trabajo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales relativo a la familia en cumplimiento de los objetivos del Año Internacional de la Familia diez años después, en el contexto de las disposiciones de aplicación nacional relacionadas con la familia que se enuncian en los documentos finales de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, y en el contexto de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio¹, para promover el papel único de la familia en la sociedad, en particular:

i) Desarrollando y fortaleciendo una perspectiva centrada en la familia en las políticas y programas pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas, así como en las actividades de seguimiento de los resultados de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

ii) Proporcionando orientación normativa sobre nuevas cuestiones y tendencias que afecten a la familia, mediante la preparación de estudios y trabajos de investigación encaminados en particular a promover el papel de la familia en la sociedad;

iii) Proporcionando asistencia técnica a los países que la soliciten para mejorar, según sea necesario, su capacidad nacional en actividades relacionadas con la familia;

b) Aborde las cuestiones relacionadas con la familia, según proceda, en su informe sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

12. *Pide también* al Secretario General que presente un informe provisional a la Comisión de Desarrollo Social en su 42º período de sesiones y un informe sustantivo a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y sobre la preparación y la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en todos los niveles.

*68ª sesión plenaria
3 de diciembre de 2003*

¹ Véase resolución 55/2.